

# Agrarias recuerda que sus dos ingenierías sí tienen atribuciones profesionales

La escuela pide a los futuros universitarios «que se informen bien» y no se queden sólo con la denominación de la carrera

SORIA. La Escuela de Agrarias del Campus Duques de Soria recuerda que las dos carreras que ofrece sí tienen atribuciones profesionales. Un mensaje que llega justo cuando diversos colegios profesionales están alertando de que el sistema universitario español ofrece decenas de ingenierías que a la postre impiden a sus titulados desempeñar ciertas labores profesionales.

En estas circunstancias, el director de Agrarias, José Ángel Miguel Romera, remarca que tanto el grado en Ingeniería Forestal como el relativo a Ingeniería Agraria y Ener-

gética ofrecen todas las garantías y aconseja a los futuros universitarios, sean o no del Campus, que comprueben que las carreras elegidas otorgan atribuciones profesionales.

«Aunque se denominen ingenierías hay que tener cuidado. Estamos hablando de que la ingeniería es una profesión regulada, es decir que las atribuciones profesionales están reguladas por ley. Por lo tanto estas atribuciones solamente se adquieren si se cursan grados que las tienen. Existen carreras que aunque tienen el nombre de ingeniería realmente no tienen atribuciones profesionales», especifica el director del centro. Eso significa, entre otras cosas, que estos titulados no tienen capacidad para firmar proyectos técnicos, asumir las tareas de dirección de obra o impartir docencia en la universidad. «En nuestro caso ambos gra-



Una clase de la Escuela de Agrarias. MARIANO CASTEJÓN

dos sí que tienen atribuciones profesionales por lo que realmente estamos formando verdaderos ingenieros», señala antes de pedir a los alumnos que van a iniciar una titulación universitaria de ingeniería «que se informen bien» para evitar futuras sorpresas. «Que no se queden solamente en el nombre, porque se pueden dar estos casos, sino que pregunten», insiste.

Por su parte, el Consejo General

de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) pone de manifiesto que hay «numerosos títulos de grado en ingeniería que no otorgan atribuciones profesionales, algo que los alumnos y titulados no tienen muy claro hasta que se dan cuenta de que su titulación no les habilita para el ejercicio profesional».

Este hecho está provocando «numerosas quejas» por parte de los titulados, indica el colectivo,

«que ven cómo después de cuatro años de estudios, no pueden ejercer como ingenieros técnicos industriales en España y como Ingenieros en Europa, lo que les provoca una enorme frustración profesional, causada en gran parte por la escasa o nula información que las universidades han ofrecido sobre dichas titulaciones».

También destaca que existen titulaciones con denominaciones similares en diferentes universidades y que, sin embargo, unas otorgan atribuciones profesionales y otras no, «lo que provoca una enorme confusión entre los alumnos, los empleadores y la propia sociedad». En total, expone el consejo, en la actualidad hay 100 títulos de grados en ingeniería del área industrial que no tienen atribuciones profesionales y, aunque es totalmente legal «no se ajusta a los requerimientos de los futuros profesionales, por cuanto ven imprescindible que el título de grado les habilite para el ejercicio profesional» y por el contrario sí que vería «apropiado» que los contenidos de esos grados especialistas fuesen objeto de un máster, «lo que sin lugar a dudas es lo más recomendable».

ÓSCAR ESTEBAN SANZ